DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070005678
Fecha: 17/10/2019
Tipo:
DECRETO
Destino:

"Por medio del cual se aclara un Acto Administrativo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La ley 1437 de 2011, en su Artículo 45, señala "*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Mediante Decreto 5569 del 09 de octubre de 2019 se concedió Comisión de Servicios, entre los días 21 al 26 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive, al doctor **JUAN MANUEL VALDÉS BARCHA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.562.815**, con el objeto de *"Asistir a la "III Misión Técnica internacional: Soluciones sostenibles para la gestión de nuestras ciudades", en el marco institucional de la "20ª Edición de la Feria Bienal MUNICIPALIA 2019", para participar en las mesas de trabajo que permitan unificar la gestión y cooperación internacional entre los gobiernos territoriales de América Latina y España. Así mismo, el evento se desarrollará en el marco de las acciones del programa UIMEMPRESA donde se darán a conocer visiones de experiencias y buenas prácticas de gestión pública local y soluciones empresariales*", que se llevará a cabo en las ciudades de Lleida, Barcelona y Zaragoza, España.

Se expresó en dicho Decreto, de manera errónea, que los viáticos correspondientes alojamiento, traslados internos y alimentación, para el doctor **JUAN MANUEL VALDÉS BARCHA,** asumidos por la Gobernación de Antioquia, serían calculados conforme a los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y 2016070005502, por un monto de USD$380 diarios, cuando en realidad los viáticos aprobados son por un monto de USD$510 diarios.

Se hace necesario aclarar, en dicha parte, el Decreto 5569 del 09 de octubre de 2019.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Aclarar el Decreto 5569 del 09 de octubre de 2019, en el sentido de que los viáticos aprobados al doctor **JUAN MANUEL VALDÉS BARCHA,** identificado con cédula de ciudadanía **98.562.815,** son por un monto de USD$510 diarios y no como allí aparece.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Aprobó
Ferney Alberto Vergara García Profesional Universitario 16/10/2019	Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 16/10/2019	Natalia Garcia Sierra Palacio Directora de Personal	Jaime Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

FVERGARAG